

Derechos fundamentales

Ya en las primeras constituciones se incluyeron los derechos fundamentales, conocidos también como derechos humanos. Ellas, en sus orígenes, pretendían oponer a los monarcas, que encarnaban el poder ejecutivo, la garantía de acción de los diputados y, por supuesto, el respeto a las libertades y derechos individuales de los ciudadanos, que iban tomando forma desde el triunfo de la Revolución Francesa de 1789. Han pasado más de 200 años y, sin embargo, en países que de alguna forma han seguido el modelo político norteamericano, como los presidencialistas, o el de los europeos, como los parlamentaristas, se han violado sistemáticamente tales derechos y garantías.

Empero, la manera, en uno u otro sistema, para impedir la injerencia de los otros dos poderes fue la separación y equilibrio de los mismos, proclamando la independencia de los jueces frente a las Funciones Legislativa y Ejecutiva, bien entendido que, desde el inicio, ninguna es primera ni está por encima de las otras, porque desde entonces se concibió el poder, como se lo entiende hoy, en uno solo, que ya no reside en reyes, emperadores o dictadores, sino, en la mayoría de los países del mundo, en el pueblo.

Más tarde, en el siglo pasado, filósofos del Derecho como Hans Kelsen, elaborando la estructura del estado de derecho, diseñaron también otro órgano que, con independencia de los otros tres, garantice esos derechos que consagran las constituciones de todos los países del mundo civilizado: un tribunal constitucional que, en este 'paisito', donde lo imposible es lo probable, pronto deberá integrarse, porque hasta ahora está vacante, como lo estuvo la Corte Suprema, por la violación sistemática a la Carta Magna. Violación no por el permanente conflicto político entre adversarios, sino por la permanente prevalencia de intereses particulares.

Pero mientras los tribunales constitucionales deben hacer valer los derechos fundamentales, la justicia ordinaria tiene que declarar y velar por el imperio de los derechos individuales. De ahí que los jueces son los únicos herederos del prestigio o desprestigio de sus sentencias, más cuando las expiden sin atenerse a las tablas procesales y a la ley, y que, cuando son de pacotilla, como la de algunos jueces, que necesariamente tendrán que ser sustituidos cuando a ellos llegue la reorganización -si llega-, ceden a la más leve tentación o temen al menor comentario de quienes contaminan el país con sus montadas infamias en ciertos canales.

Por ello, hasta que movimientos sociales, como el de los 'forajidos', no se decidan de una vez por todas a emprender la lucha por lo que sería la segunda 'independencia', ahora de la perversa manipulación de la información y la administración de justicia, los 'banksters' y sus peones seguirán relamiendo fallos que solo indignan a quienes los firman, porque atentan, injustamente, contra los derechos fundamentales.